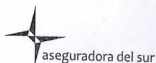


# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: LOJA

Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas M.

Teléfonos: 593 (2) 2560991

Fecha de Emisión: 30/10/2018

Asesor Prod.Seguros: R4

R.P.: 1072149

RAMO		PÓLIZA NÚMERO		SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO ✓		917480 ✓		50.353,00 ✓
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	1	ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H /	HASTA: 24:00 H (Local)	PLAZO		0
28/10/2018 ✓	28/01/2019 ✓	90		RENOVACION
EL AFIANZADO O 910602 CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA				2615771
CONTRATISTA: OLMEDO Y 9 DE OCTUBRE / PORVENIR ✓				CATAMAYO 989891093

ASEGURADO: 909690CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD		
RECCIÓN: AV. 20 DE JUNIO Y VENEZUELA		LAGO AGRIO
TELÉFONOS: 2830220 0		

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION CENTRO DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA; SEGUN ADJUDICACION

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
496,63	82,96	579,59

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.  
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.  
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: LOJA a 30 DE Octubre DE 2018

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

*[Handwritten signatures of the insured, contractor, and insurer]*

- ORIGINAL -

FIANZAS

Elab. por Berenice

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2917500 FAX: (02) 2917583 - 2917558 CUENCA TELS: (07) 2819121 - 2807787	IBARRA TELS: (06) 640920 LOJA TELS: (07) 587677 FAX: (07) 580995	PORTOVIJEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751/6265 03 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299/8282 11 FAX: (03) 828534	RIOBAMBA TELS: (03) 941063 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 29855 63 FAX: (07) 298556 1
---	--	--	--	---	---	--



aseguradora del sur

Quito, 13 de noviembre del 2018

Señores

**CNEL CORPORACION NACIONAL DE**

Presente.-

De mi consideración:

Luego de hacerles llegar un cordial saludo me permito certificar que la póliza de BUEN USO DE ANTICIPO No. 917480 para garantizar el contrato REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION CENTRO DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLA ADJUDICACION

Fueron emitidas por Aseguradora del Sur C.A a solicitud del cliente **CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.**

Atentamente,

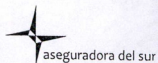
Zeneida Vallejo

DIRECTORA DE FIANZAS.

Aseguradora del Sur C.A

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **LOJA** Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas M. Teléfonos: 593 (2) 2560991  
 Fecha de Emisión: 20/07/2018 Asesor Prod.Seguros: R4 R.P.: 1070316

RAMO		PÓLIZA NUMERO		SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		917480		50.353,00
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		RENOVACION	PLAZO	ANEXO NUMERO
DESDE: 00.01H	HASTA: 24.00 H (Local)	0		0
25/07/2018	28/10/2018	95		POLIZA

EL AFIANZADO O 910602 CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA		2615771
CONTRATISTA: OLMEDO Y 9 DE OCTUBRE / PORVENIR	CATAMAYO	989891093

ASEGURADO: 909690 CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD		
RECCION: AV. 20 DE JUNIO Y VENEZUELA	LAGO AGRIO	
TELÉFONOS: 2830220 0		

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION CENTRO DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA; SEGUN ADJUDICACION

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
524,22	89,75	613,97

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.  
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.  
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **LOJA** a **20** DE **Julio** DE **2018**

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

aseguradora del sur  
 a 20 DE Julio DE 2018  
 FIANZAS LA ASEGURADORA

*[Firma manuscrita del Asegurado]*

*[Firma manuscrita del Contratista]*

*[Firma manuscrita de la Aseguradora]*

- ORIGINAL -

Elab por Berence

<b>MATRIZ QUITO</b> TEL.S: (02) 2997500 FAX: (02) 2977503 - 297558	<b>IBARRA</b> TEL.S: (06) 640920	<b>PORTOVIEJO</b> TEL.S: (05) 632847 FAX: (05) 632669	<b>MANTA</b> TEL.S: (05) 825751/626503 FAX: (05) 623483	<b>AMBATO</b> TEL.S: (03) 829299/828211 FAX: (03) 828534	<b>RIOBAMBA</b> TEL.S: (03) 941063 FAX: (03) 965040	<b>MACHALA</b> TEL.S: (07) 2985563 FAX: (07) 2985561
<b>CUENCA</b> TEL.S: (07) 2819721-281787	<b>LOJA</b> TEL.S: (07) 587677 FAX: (07) 580996					